



ANUNCIO

***Convocatoria e bases provisión praza en propiedade de arquitecto (funcionario de carreira).
Concello de Valdoviño.***

Procedese á publicación do exame da 2ª proba da fase da oposición en relación á convocatoria mencionada no encabezamento.

Os aspirantes dispoñen dun prazo de 5 DIAS HÁBILES, a contar dende o seguinte á presente publicación para alegacións.

Contido exame:

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE ARQUITECTO

2º EJERCICIO. SUPUESTO PRÁCTICO

Un particular tiene una parcela clasificada y calificada, según las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Valdoviño, como suelo no urbanizable de núcleo rural tradicional, zona de edificación residencial aislada.

La parcela tiene una superficie de 1.800 m² (30,00 m de frente de parcela x 60,00 m de fondo), linda al este y oeste con propiedades particulares; al sur con una carretera convencional de titularidad provincial de 9,00 m de calzada más una zona de dominio público a ambos lados de 2,00 m; y al norte con un vial municipal de 5,00 m de ancho por el que discurren las redes de abastecimiento y saneamiento municipales y sirve como único punto de acceso. Este vial cuenta con unas alineaciones fijadas por el planeamiento de 8,00 m de ancho (4,00 m a eje de vial existente).

En la parcela se encuentra una edificación destinada a vivienda unifamiliar construida al amparo de un planeamiento anterior y ajustada, en su ejecución, a las condiciones establecidas en la licencia municipal de obras de fecha diciembre de 1975. Consta de planta baja rectangular con una superficie construida de 120 m², con una longitud de fachada norte/sur de 15,00 m y de 8,00 m de fachada este/oeste y una altura al alero de 3,00 m. El retranqueo de la edificación a los lindes de la parcela es de 10,00 m al linde norte y de 12,95 m al linde oeste. Por su parte, los servicios están resueltos mediante abastecimiento de agua por pozo de captación y saneamiento por fosa séptica.

El propietario está valorando la posibilidad de:

- a) rehabilitar integralmente la edificación existente sin aumento de volumen.
- b) ampliar en altura la edificación existente generando una nueva planta con la mismas dimensiones en planta que la existente.
- c) ampliar en planta la edificación existente generando un nuevo volumen de planta baja adosado a la fachada sur.

Contestar de manera razonada a las siguientes cuestiones:

1) Viabilidad de las obras planteadas

- 2) Título habilitante municipal que se necesitaría para la realización de cada una de las obras.
- 3) Dependiendo del tipo de obra que quiere realizar el promotor, indicar los parámetros edificatorios de acuerdo con la ordenanza de aplicación correspondiente y condicionantes a tener en cuenta.
- 4) Posibilidad de segregar de la parcela inicial una porción de terreno de 30 m de frente x 25 m de fondo lindante con la carretera y con acceso rodado y peatonal resuelto a través de la misma.

En Valdoviño, a 17 de febreiro de 2021.

O Presidente do Tribunal.

Asdo.: Manuel Larrosa Rodríguez

